

EJECUTIVO No. 54174-4089-001-2013-00047-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso dar trámite al escrito presentado por el Doctor Sandro Jorge Bernal Censales como apoderado general del Fondo Nacional del Ahorro S.A. FNG, de una parte, y Víctor Manuel Soto López como apoderado general de central de inversiones S.A., de la otra, sino se observará que, de la documentación aportada no se encuentra acreditada la facultad conferida al profesional del derecho Sandro Jorge Bernal Cendales para suscribir memorial de cesión de derechos de crédito en nombre del Fondo Nacional De Garantías.

Cumplido lo anterior vuelva al despacho para pronunciarse respecto de la solicitud de terminación del proceso elevada por Central de Inversiones S.A.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **20 de abril de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria